

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de febrero de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para decidir acerca del requerimiento hecho para la materialización de la medida cautelar.



María Natalia García Ortiz.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

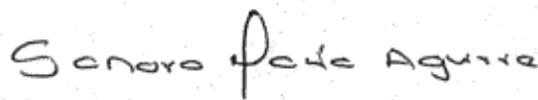
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2017 000331 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE DE INSPECCION

Una vez ordenada la devolución de la comisión a la Inspección Quita Urbana de Policía de Manizales conforme auto del 08 de julio de 2020, y a fin de que, en acompañamiento de un perito, se realizara la diligencia de secuestro ya ordenada por este Juzgado en despacho comisorio No. 25 del 5 abril de 2019 y para lo cual se subcomisionó la pretérita inspección citada, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe las gestiones realizadas tendientes a la materialización de dicha diligencia para los fines pertinentes de este proceso.

Igualmente líbrese oficio con destino a la citada Inspección a fin de que informe a este proceso los resultados de la labor para la cual fue comisionado.

NOTIFÍQUESE¹



MNGO

¹ Publicado por estado No. 028 fijado el 18 de febrero de 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03dae62d23f6954e8b2d3b84e333970975cadb38fafee18710c5effbb96a1a1e

Documento generado en 17/02/2021 04:55:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>